



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 11223

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º. Modifícase el artículo 1 de la Ley N.º 11099, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Superior Gobierno de la Provincia a donar, a favor de la Sociedad Cooperadora del Hospital "San Antonio" de Gualeguay, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmuebles objeto del "Legado Vásailo" ubicado en los Distritos Pajonal y Rincón Doll, Departamento Victoria, inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Inscripción N° 134, Libro 51, Folio 124, Partida Provincial N.º D-0351105-0, formado por once (11) fracciones unidas con una superficie total según título de tres mil ciento siete hectáreas, treinta y nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas (3107ha. 39a. 48ca.) y un sobrante de cuarenta y dos hectáreas, diez y ocho áreas y cincuenta centiáreas (42ha. 18a. 50ca.) comprendido todo según título entre los siguientes linderos:

NORTE: herederos de Manuel García, Guillermo Tellechea, heredero Ríos y Santiago L. Reggiardo;

ESTE: J. Repetto, camino a Diamantie en medio, herederos de Manuel Ferro, herederos de Americo Carlomagno, señora Maggio de Rabledo doctor Pedro Radío y su esposa;

SUD: herederos de Americo Carlomagno, herederos de Amádeo Albornoz, Santiago C. Reggiardo y campo "La Bolsita", arroyo Uranga de por medio;

OESTE: campo denominado "Los Nardos", propiedad de Santiago C. Reggiardo, en parte Río de la Costa por medio.-

ARTÍCULO 2º. Modifícase el artículo 2 de la Ley N.º 11099, el siguiente:

"ARTÍCULO 2º: Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado a favor de la Sociedad Cooperadora del Hospital "San Antonio", de Gualeguay".



Cámara de Diputados
Entre Ríos

ARTÍCULO 3º.- Incorporase como artículo 3 de la Ley Nº 11099, el siguiente:

"Artículo 3º: Comuníquese, etcétera."

ARTÍCULO 4º.- De forma -

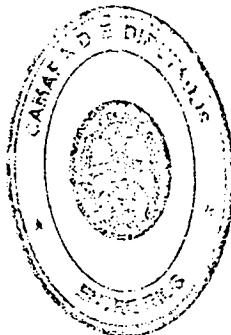
Sala de Sesiones. Paraná, 9 de octubre de 2025.-

ALICIA G. ALUANI
Presidente Cámara Senadores

GABRIELA MABEL LENA
Vicepresidente Cámara de Diputados
a/cargo de Presidencia

SERGIO GUSTAVO AVERO
Secretario Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados



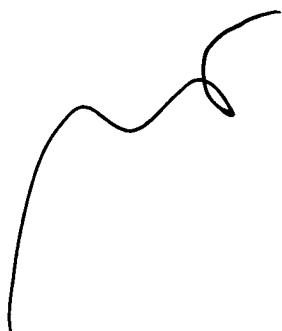

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANA,

24 OCT. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

24 OCT. 2025

Registrada en la fecha bajo el N° 11223 .-CONSTE.-

